Contrato UOC N° 21 /2015

CONTRATO ENTRE LA DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN, Y LA FIRMA PAMAQ S.A.

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN,** domiciliada en Av. Mcal. López N° 993 e/ EE UU, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando Mendoza Rojas,** en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración y Director General,** y la **Sra. Celia Fernández Narváez,** en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **PAMAQ S.A.**, con **RUC N° 80011245-8,** domiciliada en Ruta Mariscal José Félix Estigarribia N° 1021 - Km 8.5, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **José Luis Saavedra Echeverria**, con Cédula de Identidad **N° 1.490.460,** en su carácter de **Presidente** de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la CD N° 06/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos" ID. N° 290622.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas y/o modificaciones;
c) La oferta del Proveedor;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	240	30	1	99	14.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.622, con afectación al O.G. 240 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

PAMAQ S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 06/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos" ID. N° 290622", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 05/1033/15 del 25 de junio de 2015.

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD N° 06/15 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos" ID – 290.622

				PAMAQ S.A.	
1	2	3	4	5	6
N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
	Servicio de Mantenimiento General (detalle de la asistencia técnica) que incluye todos los siguientes servicios:				
	1- Sanitación (Higienización y desinfección) de los equipos	Unidad	Evento	1	18.400
	2- Limpieza de tanques	Unidad	Evento	1	18.400
	3- Limpieza interna y externa del equipo	Unidad	Evento	1	18.400
1	4- Control de limpieza de cañerias	Unidad	Evento	1	18.400
	5- Control y reparación del Sistema Eléctricos	Unidad	Evento	1	18.400
	6- Control de agua fría y caliente	Unidad	Evento	1	18.400
	7- Control de agua temperatura de ambiente	Unidad	Evento	1	18.400
	8- Control de llave de paso	Unidad	Evento	1	18.400
	9- Control de grifos de agua fría	Unidad	Evento	1	18.400
	10- Control de grifos de agua caliente	Unidad	Evento	1	18.400
					184.000

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

PAMAQ S.A.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Servicio de Reparación y/o Sustitución de Partes según necesidad (Incluye montaje y desmontaje de equipo).

	1- Cambio de llave de paso SV1	Unidad	Evento	1	63.250
	2- Reparación de ductos	Unidad	Evento	1	115.000
	3- Sustitución de ductos	Unidad	Evento	1	115.000
	4- Reparación de cañerias de cobre 5/8 por metro (cañerias de frio)	Unidad	Evento	1	69.000
	5- Reparación de sistema de agua fria y caliente	Unidad	Evento	1	486.450
	6- Reparación del conector codo de ¼ para tipo cañeria	Unidad	Evento	1	5.175
	7- Reparación de unión conector	Unidad	Evento	1	5.175
	8- Reparación de manguera por metro	Unidad	Evento	1	7.415
	9- Cambio de filtro de Gas Refrigerante con silica	Unidad	Evento	1	39.100
	10- Reparación de flotador	Unidad	Evento	1	95.220
	11- Reparación de grifos	Unidad	Evento	1	65.550
	12- Reparación de niple de agua fria	Unidad	Evento	1	24.150
	13- Reparación de niple de agua Caliente	Unidad	Evento	1	24.150
	14- Reparación de termostato de frio	Unidad	Evento	1	126.500
	15- Reparación de bimetálicos	Unidad	Evento	1	56.350
2	16- Cambio de resistencia	Unidad	Evento	1	90.447
	17- Cambio de carcasa	Unidad	Evento	1	747.500
	18- Cambio de motor	Unidad	Evento	1	737.598
	19- Cambio de grifos	Unidad	Evento	1	65.598
	20- Cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	486.450
	21- Cambio de pulsadores electrónicos	Unidad	Evento	1	28.750
	22- Cambio de pico pulsador	Unidad	Evento	1	65.550
	23- Cambio de filtro purificador de pre-sedimentos de 5 micrones	Unidad	Evento	1	126.500
	24- Cambio de filtro purificador de sedimento de 1 micrón	Unidad	Evento	1	126.500
	25- Cambio de filtro purificador de membrana ultrafiltración mayor a 0,1 micrón	Unidad	Evento	1	230.000
	26- Cambio de trasformador	Unidad	Evento	1	172.500
	27- Reparación de carcasa	Unidad	Evento	1	747.500
	28- Cambio de filtro purificador de carbón activado	Unidad	Evento	1	126.500
	29- Provisión de porta vasos	Unidad	Evento	1	126.500
	30- Cambio de rejillas	Unidad	Evento	1	88.550
	31- Cambio de tapón de desagüe del tanque	Unidad	Evento	1	28.750
	32- Cambio del motor del ventilador	Unidad	Evento	1	172.500
	33- Cambio de sensor de temperatura	Unidad	Evento	1	71.152
	34- Recarga de Gas Refrigerante Freon 134°	Unidad	Evento	1	172.500
					5.708.830
				Precio Total	***5.892.830***

Monto Mínimo Gs. **7.000.000**
Monto Máximo Gs. **14.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 7.000.000.- (Guaraníes Siete millones), IVA incluido, y el monto máximo es de Gs. 14.000.000.- (Guaraníes Catorce millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

PAMAC S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será desde la fecha de la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, de acuerdo al Plan de Caja asignado por el Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2015, y dentro del plazo de 60 días posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, conforme al servicio realizado de los ítems adjudicados, siempre y cuando se encuentren avalados por las Órdenes de Compra o Servicio, respectivos.

Los Documentos exigidos para el pago son: La firma adjudicada enviara por mes vencido la factura crédito correspondiente al servicio realizado en ese periodo, acompañado de una Nota de la firma indicando los siguientes datos:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Copia de la Orden de Servicio.
3. Factura Crédito.

Las facturaciones se harán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio 2015.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López N° 993 e/ EEUU.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Comisión de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

PAMA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de Julio del año 2015.

Sra. Celia Fernández Narváez
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración

Sr. Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y Director General

JOSÉ LUIS SAAVEDRA ECHEVERRIA
PAMAQ S.A.
R.U.C. N° 80011245-8

PAMAQ S.A.